



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20158000034101**
Fecha: **26-06-2015**

Bogotá, D.C.

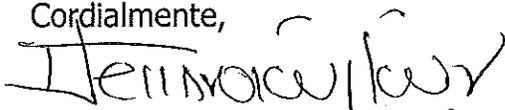
Señor
JAVIER FELIPE APRAEZ VILLOTA
CARRERA 34 No. 17-91 Barrio Maridiaz
Nariño - Pasto

**ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS OTROSÍ 1 CONTRATO
SUBROGACIÓN - 068 DE 2015**

Para realizar el seguimiento y control de ejecución que le asiste como Interventor del contrato de subrogación N° 068 de 2015, nos permitimos informarle que la modificación de garantías del otrosí 1 que ampara la ejecución de este contrato, han sido aprobadas por Secretaria General con fecha del 25 de junio de 2015, y le comunica lo siguiente:

N° Contrato	Fecha Otrosí 1	Objeto	N° y fecha de Aprobación Garantías	Fecha Publicación página web Fondo Adaptación
2015-C-0068 ÁLVARO MORENO BADOS	18/06/2015	OBJETO: Subrogación de la posición de contratante del contrato 002 de 2013 celebrado entre La Caja de Compensación Familiar de Nariño y el Ingeniero Álvaro Moreno Bados cuyo objeto es la Construcción de la E.S.E. Centro de Salud San Isidro en el Municipio de El Peñol del Departamento de Nariño.	Garantía de Cumplimiento N° 41-45-101039325 Anexo 3 expedida por Seguros del Estado S.A Aprobada el 25/06/2015 Garantía de RCE N° 41-40-101019975 Anexo 4 expedida por Seguros Del Estado S.A Aprobada el 25/06/2015	18/06/2015

Cordialmente,



NEIFIS ISABEL ARAUJO LÚQUEZ

Secretaria General

Copia: Guillermo José Arcila Asesor II – Subgerencia de Estructuración

Proyectó: María Hernández - Auxiliar de Oficina - Expediente ORFEO: 20158200110100068E

M/A

